



**NOTIFICACIÓN POR AVISO Y PAGINA WEB**  
Inciso 2° del artículo 69 Ley 1437 de 2011 CPACA

**Ciudad y fecha:** Manizales, 05 de marzo 2018

**Acto Administrativo a Notificar:** Resolución No. 019 de 31 de enero de 2018

**Autoridad que lo expidió:** MINISTERIO DE TRANSPORTE – DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

**Sujeto a Notificar:** YAZMIN RAMIREZ SUESCUN propietaria del vehículo de placas XVN-677

**Fundamentos del AVISO:**

1. SE DESCONOCE LA UBICACIÓN DEL DESTINATARIO A NOTIFICAR			
2. CORREO DEVUELTO POR:			• Dirección errada
• Rehusado			• Cerrado
• No existe			• No contactado
• No reside	X		• Fallecido
• No reclamado			• Apartado
			• Clausurado
• Desconocido			• Fuerza Mayor

**Recursos que Proceden:** REPOSICIÓN Y APELACIÓN

**Fecha de publicación cartelera de notificaciones:** 05/03/2018

**Fecha de des fijación en cartelera de notificaciones:** 13/03/2018

**Fecha de envío de Notificación por AVISO:** 20/02/2018

La presente notificación se efectúa al tenor de lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece: *"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."*

Al presente se adjunta copia íntegra de la Resolución a notificar y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ**  
**DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS**



RESOLUCION NÚMERO 019

(31 de Enero de 2018)

"POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO CLASE MICROBÚS DE PLACAS XVN-677 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 1079 de 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, 087 de 17 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, identificada con NIT: 800.240.911-6, representada legalmente por el señor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía número 15.988.563 de Manzanares, radicó ante la Dirección Territorial Caldas – Ministerio de Transporte oficio bajo el número 20173170024092 del 18 de octubre de 2017, solicitando la Desvinculación Administrativa del Vehículo clase Microbús de placas XVN-677, según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 431 de 2017 en su literal b) la Desvinculación Administrativa del vehículo podrá ser igualmente solicitada por la empresa de transporte en los siguientes eventos:

1. Por el incumplimiento del plan de rodamiento por un periodo de 60 días consecutivos.
2. Por el incumplimiento del programa de mantenimiento.

Vehículo identificado con las siguientes características:

PLACAS:	XVN-677	No. MOTOR:	DABB3839899
CLASE:	MICROBÚS	SERVICIO:	PÚBLICO
MARCA:	HYUNDAI	MODELO:	2004

"POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO CLASE MICROBÚS DE PLACAS XVN-677 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6 "

---

PROPIETARIA: YASMIN RAMIREZ SUESCUN, identificada con C.C. 63.485.325.

Que una vez verificada la documentación soporte que acompaña la citada solicitud se efectuaron las observaciones pertinentes y requerimiento por parte de este Despacho, las cuales quedaron descritas y consignadas bajo el oficio con radicado No. 20173170007141 de fecha 16 de noviembre de 2017, el cual fue entregado por el certificado 4-72 el día 17 de noviembre de 2017 tal y como consta en el certificado de trazabilidad del correo, correspondiente a la guía No. RN860360475CO, prueba documental que reposa en el expediente.

Se solicitó al Representante Legal de la Empresa Trans Especiales el Saman S.A.S, aclarar la solicitud presentada con relación a las causales invocadas para la Solicitud de Desvinculación Administrativa, realizar el oficio de notificación y aportar la constancia de trazabilidad del operador logístico donde conste el envío y entrega a la propietaria del vehículo clase Microbús de placas XVN-677, y sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna al requerimiento de parte del doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO en este despacho territorial.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente y de conformidad con los antecedentes reseñados es procedente decretar el desistimiento de la petición correspondiente y el posterior archivo del respectivo expediente, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar el desistimiento y en consecuencia ordenar el archivo de la diligencia referente a la solicitud de Desvinculación Administrativa del vehículo clase Microbús de placas XVN-677, solicitado por el Doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con NIT 800.240.911-6 bajo el radicado No. 20173170024092 del 18 de octubre de 2017, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

PARAGRAFO: TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, podrá presentar una nueva solicitud de desvinculación por vía administrativa del automotor de placas XVN-677, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la normatividad vigente para el respectivo trámite.

"POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO CLASE MICROBÚS DE PLACAS XVN-677 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6 "

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al Doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con NIT 800.240.911-6, en la siguiente dirección Avenida Centenario No 24 – 47 Local 104 de Manizales – Caldas, conforme a los términos establecidos en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acto Administrativo a la Señora YASMIN RAMIREZ SUESCUN identificada con Cedula de Ciudadanía Número 63.485.325, propietaria del vehículo clase Microbús de placas XVN-677, en la siguiente dirección Carrera 36 No. 204 – 75 La Ronda, Florida Blanca – Santander.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante el Director Territorial Caldas (según el artículo 17 de la Ley 1437 del 2011), el cual se podrá interponer por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del termino de publicación, según el caso (según el artículo 76 de la ley 1437 del 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Manizales – Caldas, a los treinta y un días (31) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

  
HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ

Director Territorial Caldas

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas

Revisó: Claudio Barreiro Narvárez-Profesional Especializado (E), Héctor Mauricio Torres Álvarez-Director Territorial Caldas

Aprobó: Héctor Mauricio Torres Álvarez-Director Territorial Caldas

Fecha de elaboración: 31/01/2018

Número de radicado que responde: 20173170024092

Tipo de respuesta

Total ( ) Parcial ( )

